



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO Y LOS COLECTIVOS MUNICIPALES, MURGA LOS LEGAÑOSOS, MURGA LAS LEGAÑOSAS, MURGA INFANTIL LOS LEGAÑOSITOS Y AF GUAYADEQUE PARA LA REALIZACIÓN DEL III CARNAVAL DE DÍA Y TRADICIONAL-CARRIZAL 2026.

En la Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica.

De una parte, **DOÑA VANESSA BELÉN MARTÍN HERRERA**, con D.N.I. nº [redacted] actuando en su calidad de Alcaldesa Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Ingenio y, a tenor de las competencias que le tienen reconocidas en el Artículo 21 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, modificada por la ley 11/1999 de 13 de enero, con domicilio a los efectos de notificaciones en la Plaza de la Candelaria, nº 1 Ingenio y asistida en este acto por el Secretario General de esta Institución, D. Sergio Méndez Monzón.

De otra, **DAVID MANUEL ZURITA SÁNCHEZ**, en calidad de Representante de los colectivos, Murga Los Legañosos, Murga Las Legañosas, Murga infantil Los Legañositos y AFC Guayadeque, con DNI número: [redacted]

EXPONEN

- I. Que los colectivos municipales, Murga Los Legañosos, Murga Las Legañosas, Murga Infantil Los Legañositos y AFC Guayadeque, tienen previsto organizar el III Carnaval de Día y Tradicional- Carrizal 2026, en la Plaza del Buen Suceso de Carrizal – Ingenio, evento al que le ha dado carácter anual y cuyo fin principal es lúdico-festivo, celebrar entre los vecinos y las vecinas del municipio.
- II. Que el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio desea establecer una colaboración específica con los colectivos municipales, Murga Los Legañosos, Murga Las Legañosas, Murga Infantil Los Legañositos y AF Guayadeque, para el citado III Carnaval de Día y Tradicional – Carrizal 2026 – Ingenio.
- III. Que las partes declaran su interés y capacidad para suscribir un Convenio de Colaboración al amparo de lo dispuesto en la legislación vigente, fijando para ello las siguientes cláusulas

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Del objeto del Convenio. -

El presente convenio tiene por objeto regular las condiciones de la colaboración a prestar por parte del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, para la realización del III Carnaval de Día y Tradicional – Carrizal 2026, Ingenio.

SEGUNDA: De la descripción de los trabajos. -

Los trabajos a realizar en virtud del presente convenio se ajustarán al siguiente cuadro de actuaciones:

AREA DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES ASISTENCIA A LAS PERSONAS Y FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	Plaza de la Candelaria 1 C.P. 35250. T.M. INGENIO Las Palmas. Gran Canaria Tel.: 928 78 00 76 Fax 928 78 12 47 www.ingenio.es
--	------------------------------	--



Cód. Validación: 7116520WZKASB6R0KXCYGY
Verificación: <http://portal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

CONVENIO
Número: 2026-0003 Fecha: 14/01/2026

Cód. Validación: 6FG0ZWE5H9SR4VEZCFRP9MJN
Verificación: <http://portal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Sergio Méndez Monzón (1 de 1)
SECRETARIO GENERAL
HASH: c4b075599315ae24e51dae70cadd118

VANESSA BELÉN MARTÍN HERRERA (1 de 2)
ALCALDESA PRESIDENTA
Fecha Firma: 14/01/2026
HASH: f0b019abb81746c9b487dab09497abcb

Sergio Méndez Monzón (2 de 2)
SECRETARIO GENERAL
Fecha Firma: 14/01/2026
HASH: c4b075599315ae24e51dae70cadd118



SIG: FIESTAS POPULARES Y FESTEIOS/VBMH/RNPC/cjhv

	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	ENTIDAD QUE LO ASUME
1	Elaboración del programa festivo	Murga Los Legañosos, Murga Las Legañosas, Murga Infantil Los Legañositos y AFC Guayadeque
2	Organización y desarrollo actividades	Ayto. Ingenio
3	Difusión del evento	Murga Los Legañosos, Murga Las Legañosas, Murga Infantil Los Legañositos y AFC Guayadeque- Ayto. Ingenio
4	Póliza de seguro R.C. para actividad comercial en el local	Ayto. Ingenio
5	Colaboración de la Policía Local y Protección Civil	Ayto. Ingenio
6	Cesión de punto de luz y corriente	Ayto. Ingenio
7	Cesión material; banderas, vallas, etc.	Ayto. Ingenio

TERCERA: Del equipo de trabajo y el seguimiento de los mismos. -

Por ambas partes se constituirá una mesa de trabajo, la cual estará integrada por un/una representante de los colectivos municipales, Murga Los Legañosos, Murga Las Legañosas, Murga Infantil Los Legañositos y AFC Guayadeque, como por el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, con el fin de coordinar y distribuir las tareas que cada parte asuma.

CUARTA: De la duración del convenio. -

El presente convenio estará en vigor desde la firma del mismo hasta el último día de celebración de las fiestas, previsto para el **sábado 7 marzo de 2026**, pudiéndose prorrogar por mutuo acuerdo de las partes si las circunstancias así lo demandasen y estuvieran suficientemente justificadas.

QUINTA: Del presupuesto. -

Los gastos derivados por la celebración de la citada fiesta serán asumidos por el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio.

SEXTA: De la responsabilidad del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio. -

El Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, en condición de entidad organizadora, aportará su póliza de responsabilidad civil, de cara a dar cobertura a posibles accidentes que acontecieran, solo en cuanto a las actuaciones que asume descritas en la estipulación segunda.

El Ayuntamiento de la Villa de Ingenio dispondrá un Plan de Seguridad, con la implementación necesaria y servicios sanitarios para dotar de seguridad a aquellos actos que así lo determine la empresa encargada de la redacción del Plan de Seguridad.

AREA DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES
ASISTENCIA A LAS PERSONAS Y FOMENTO
DE
LA CALIDAD DE VIDA

FIESTAS POPULARES Y FESTEIOS

Plaza de la Candelaria 1
C.P. 35250. T.M. INGENIO
Las Palmas. Gran Canaria
Tel.: 928 78 00 74
Fax: 928 78 12 47
www.ingenio.es



Cód. Validación: 71L62X2W276A8E49D7K7YGY
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

CONVENIO
Número: 2026-0003 Fecha: 14/01/2026

Cód. Validación: 6FGQZME54H9SR4VEZCFRP9MJN
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





SÉPTIMA: De la responsabilidad de los colectivos municipales, Murga Los Legañosos, Murga Las Legañosas, Murga Infantil Los Legañositos y AFC Guayadeque. -

Los colectivos municipales, Murga Los Legañosos, Murga Las Legañosas, Murga Infantil Los Legañositos y AFC Guayadeque, se responsabiliza de celebrar todos los actos según lo previsto y presentado ante este Ayuntamiento, respetando en todo momento actos, fechas, lugares de celebración y horarios.

OCTAVA: De la modificación y rescisión del convenio. -

Los trabajos objeto del presente convenio podrán interrumpirse por mutuo acuerdo de las partes, bien porque consideren los trabajos finalizados antes del periodo marcado, o por cualquier otra causa.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente convenio por una de las partes, facultará a la otra parte para rescindir el mismo, quedando automáticamente anulados todos los derechos correspondientes sobre el objeto de los trabajos.

NOVENA: De la jurisdicción. -

En caso de litigio sobre la interpretación y cumplimiento de este Convenio, las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten al conocimiento y competencia de los órganos jurisdiccionales de Las Palmas de Gran Canaria, sin perjuicio de que de común acuerdo hubiesen pactado o pactasen su consentimiento a cualquier clase de arbitraje.

DÉCIMA: de la colaboración entre los firmantes. -

Los firmantes de este documento colaborarán en todo momento, de acuerdo a los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Ingenio

Por Murga Los Legañosos, Murga Las Legañosas,
Murga Infantil Los Legañositos y AFC Guayadeque

Alcaldesa – Presidenta

Vanessa Belén Martín Herrera

David Manuel Zurita Sánchez

EL SECRETARIO GENERAL

Sergio Méndez Monzón.

ZURITA
SANCHEZ
DAVID
MANIFI

Firmado
digitalmente por
ZURITA
SANCHEZ DAVID
MANUEL -

Fecha:
2025.12.17
08:36:16 Z

AREA DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES
ASISTENCIA A LAS PERSONAS Y FOMENTO
DE
LA CALIDAD DE VIDA

FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS

Plaza de la Candelaria 1
C.P. 35250. T.M. INGENIO
Las Palmas. Gran Canaria
Tel.: 928 78 00 76
Fax 928 78 12 47
www.ingenio.es



Cód. Validación: 7116212027545484607K1Y1GY1
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

CONVENIO
Número: 2026-0003 Fecha: 14/01/2026

Cód. Validación: 6FG0ZWE54H9SR4VEZCFRP9MJN
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





Cod. Validación: 6FGQZWE54H9SR4VEZCFRP9MJN
Este documento ha sido firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

CONVENIO

Número: 2026-0003 Fecha: 14/01/2026